Instituto de Taxcala ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL 2001.

ANTECEDENTES

- 1. El Consejo General Del Instituto Electoral De Tlaxcala en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo aprobó el Acuerdo de expedición de la convocatoria para las elecciones ordinarias en el Estado, de Diputados, Ayuntamientos y Presidentes Municipales Auxiliares
- 2. Que el Consejo General del Instituto Electoral De Tlaxcala en la sesión del 16 de mayo de 2001 aprobó los siguientes acuerdos:
 - 1.- Acuerdo mediante en cual se establecen los criterios y lineamientos de la convocatoria para la selección y contratación de Capacitadores Base y Auxiliares Electorales Distritales que participaran en el proceso electoral del 2001
 - 2.- Acuerdo mediante el cual se establecen los criterios y lineamientos de la convocatoria para participar como Presidentes y Secretarios de los diecinueve Consejos Distritales Electorales en el proceso electoral ordinario del año 2001.
- 3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión de fecha 31 de mayo de 2001, aprobó el acuerdo por el cual se presenta para su aprobación el anexo técnico número uno en materia de Registro Federal de Electores, del convenio de apoyo y colaboración en materia electoral celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Tlaxcala, en cuanto a su contenido y monto; y por el que se autoriza y faculta al Presidente del Consejo General, para disponer de los recursos necesarios para pagar al Instituto Federal Electoral por estos servicios
- 4. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión de fecha 13 de junio de 2001 aprobó los siguientes acuerdos:
 - 1.- Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos a seguir por parte de los Partidos Políticos, en sus procesos internos de selección por consulta pública de precandidatos a puestos de elección popular
 - 2.- Acuerdo por el cual se determinan los topes máximos de gastos de campaña que podrán erogar cada Partido Político y sus candidatos durante el proceso electoral del año 2001.
- 5. El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión del 20 de junio de 2001 aprobó los siguientes acuerdos:
 - 1.- Acuerdo por el que se registran las plataformas electorales presentadas por los Partidos Políticos para el proceso electoral ordinario de 2001

- 2.- El Acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis y aprobación el plazo para la recepción de solicitudes de registro de candidatos y se establecen las fechas limites para realizar las actividades del proceso de registro de candidatos.
- 6. El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala en sesión de fecha 6 de julio de 2001, aprobó el Acuerdo por el cual se aprueba el líquido indeleble que será utilizado en la jornada electoral del once de noviembre del 2001.
- 7. El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala en sesión de fecha 10 de julio del 2001, aprobó el acuerdo mediante el cual se designa a los presidentes y secretarios propietarios y suplentes, que integran los 19 Consejos Electorales Distritales que se instalarán para el proceso electoral ordinario del 2001.
- 8. Que el General del Instituto Electoral de Tlaxcala en sesión de fecha de 16 de julio de 2001 aprobó el acuerdo por el cual se registran las candidaturas presentadas por los partidos políticos para Diputados de Mayoría Relativa y Diputados de representación proporcional que contenderán en el proceso electoral ordinario del año 2001.

REGISTROS DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

PAN

Propietario	Suplente
Adolfo Escobar Jardinez	Ma. Leticia Ramírez Muñoz
Sergio González Hernández	Israel Lara Garcia
José Gilberto Temoltzin Martinez	Carlos Carreon Mejia
José Alvaro Arenas Degante	Juan George Zecua
José Juan Barcenas González	Rosana Lisbeth Sánchez Camarillo
Rosa Cuapio Ibarra	Antonio Nieves Zarate
Claudia Saldaña Mendoza	Sandra Denisse Popocatl Portillo
Ma. Del Pilar Barrera Díaz	Rafael Barranco Montiel
Jesus Peña Cocoletzi	Amada Aguila Sánchez
German Morales Morales	Zenon Galicia Nava
Delfina Flores Domínguez	Antonio Barrera Grijalva
Abel Fernández Vázquez	Karla Mercedes Galicia Gutiérrez
Juan José Gonzaga Parraguirre	María Del Pilar Corona Muñoz

PRI

Propietario	Suplente
Josefina Espinosa Cuellar	Giovanni Pérez Lira
Ariel Lima Pineda	Ezequiel Morales Cordero
Anabell Avalos Zempoalteca	Ángel Paredes Padilla
Leonardo Ernesto Ordoñez Carrera	Araceli Ramos Nava
Ma. Paula Vázquez Jiménez	Ángel Paredes Padilla
Albino Sánchez Aquiahuatl	Constantino Pérez Pineda
María Del Coral Cuatepotzo Quiñones	Javier Gómez Aragón
José Alfonso Rodríguez Rodríguez	Jair Vázquez Cisneros
Alejandro Sánchez Torres	Oswaldo Hernández Vieyra
Enrique Moreno González	Gil Sánchez Briones

Alfonso Varela Pérez	Rene López Matlalcuatzi
Proculo Juárez Flores	Raul Disraeli Cortes Rodríguez
Enrique Paul Flores	Baruch Dario Ilhuicatzi Pérez

PRD

Propietario	Suplente
Primo Librado Cabildo Pérez	Efren López Hernández
Antonio Ubaldo Lander Corona	Pedro Cuamatzi Peres
Floria María Hernández Hernández	Rigoberto Hernández Bonilla
José Rafael Minor Molina	Luis Maríano Andalco López
Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	José Fidel Carmen Cruz Gutiérrez
Melquiades Pérez González	Facundo Rojas Jiménez
María De Lourdes Méndez Cadena	Patricia Roldan Castro
María Tomasa López Tapia	José Felix Pérez Flores
Miguel Angel Díaz Castro	Judith Vázquez Ramírez
José Miguel Evaristo Zempoaltecatl Gutiérrez	Panfilo Barbosa Zempoalteca
Ernesto Vicente Sánchez Cervantes	Maximino Mendoza Lima
Madai Elizabeth Lugo Lozano	Hector Lara Rojas
Juan José Torres Marquez	Gudelio Juárez Bote

PT

Propietario	Suplente
José Victor Morales Acoltzi	Roberto Pérez Barranco
Juan Baez Tercero	Alfonso David Fernández Pérez
Eloy Garcia Reyes	Saturnino López Lazcano
José Luis Hernández Sánchez	Jorge Garcia Luna
Nelson Amaro Galvez	Victor Antonio Rodríguez Carrasco
María Elena Pérez Arenas	Miguel Angel Larios
Ma. Rosa Díaz Morales	Alicia Baez Tercero
María Maríana Salinas López	Job Flores Meza
Silvino Rubio Ramírez	Sandra Morales Méndez
Francisco Méndez Avila	Gloria Morales Méndez
Eutiquio Cruz Pérez	Lucia González Aguilar
Marisela Sánchez Serrano	Jov Cano Baez
Rosa Lucina Romo Sánchez	Ma. De Los Ángeles Palestina Moreno

PVEM

Propietario	Suplente
Francisco Javier Reséndiz	Concepción López Meneses
Verónica Dolores Limas Carrasco	Daniel Espejel Morales
Buenaventura Magdalena Sais Romero	Fernando Capultitla Méndez
Gabino Montiel Coto	Hilarión Hernández Oropeza
María Yazaret Castillo Roldan	José Gerardo Toribio Cervantes Cervantes
José Luis Hernández Pérez	Nemesio Peña Hernández
Celestino Meza Montiel	Patricia Nieto Romero
Hermelinda Ramírez Hernández	Rene Luna Calzada
Miguel Roldan Vázquez	Martha Bonilla Ramírez
Maribel Rosales Zarate	José Luis Zempoalteca Santacruz
Alberto Escobar Sánchez	María Del Rosario Briones Gómez
Edmundo Torres Pérez	Carmen Lugardo Mendoza
María Eloisa López Aquino	Isaac Cortes Delgado

PD

Propietario	Suplente
Carlos Mata Razgado	Judith Cuatepotzo Sánchez
José Trinidad Paulino Serrano Ramos	Hilario Niceforo Pérez Garcia
Angélica Rodríguez Cisneros	Alberta Dávila Hernández
Virginia Baez Carreón	Regina Moreno Ramírez
Ma. del Carmen Hernández de Jesus	Marcela Soria Mitre
Virginia Alvarado Tellez	Verónica Pérez Castillo
María Filomena Delgado González	José Edgar Flores Cuatepotzo
Alma Gutiérrez Diego	Angélica María Martínez Barrera
Cristina Delgado Mitre	Ernestina Palacios Hernández
Ma. Enriqueta Velez Bautista	Ma. Marisol Avendaño Sánchez
Ma. Teresa Temoltzi Cocoletzi	Raúl Alvarado Tellez
Francisca Manoatl Tetlalmatzi	Ricardo Delgado Mitre
Justina Manoatl Tetlalmatzi	Germán Fernández Hernández

CDPPN

Propietario	Suplente
Ruben Flores Leal	Adolfo Luna Luna
José Ranulfo Luis Tuxpan Vázquez	J. Félix Jesús Ponce Cano
Mauricio Minor Ruiz	Margarito Juárez Hernández
Raúl Nicolás Sánchez Correa	Carlos Domínguez Corona
Jaqueline Meléndez Lumbreras	Olga Santamaría Cuayahuitl
Laura Rugerio Herrera	María Beatriz Antonieta Muñoz Rodríguez
Efrain Corona Fernández	Aaron Guerra Caporal
Dolores Balderas Pérez	Alicia Islas Reyes
Hugo Sánchez Ortega	Nicolás Guzmán García
Amalia Vázquez López	Sianey Cova Valdez
Rolando Mozo Gutiérrez	José Isidoro Tomas Palma Zúñiga
Cirino Felipe Flores Flores	José Andrés Genaro Carvente Xocoyotl
Ayde Ixtlapale Pérez	Lucia Micaela Mendieta Rosete

PAS

Propietario	Suplente
Isaac Hernández Mejía	Aldrin Bautista Domínguez
Alejandro Hernández Salas	Felipe Rodríguez Garza
Jaime Sánchez Osorno	José Cruz Lara Portillo
Jorge Pasten Méndez	José Marcelo Hernández Luna
María Eugenia Hernández Ramírez	José Jaime Trujillo Sarmiento
Edith Hernández Mejía	Alma Alicia Loera Sarmiento
Concepción Porfirio Morales Tamayo	Pablo González Corona
Javier Sánchez Serrano	José Samuel David Albañil Cristóbal
Genaro Sevilla Pérez	Jaime Márquez Hernández
Porfirio Padilla Méndez	Antonio Jiménez
Marcelina García Grande	María Dolores Ortega Romero
Juan Flores Xochitiotzi	Froylan Tecpa Cervantes
José Ocotlan Valencia Pérez	Florida Hernández Mejía

PCDT

Propietario	Suplente
Àngel Luciano Santacruz Carro	Juan Martínez Gutiérrez
Esteban Santacruz Carro	Aurelio León Calderon
Miguel Angel Rafael Tlatelpa Cortero	Juan Tomas Mastranzo Salas
Carlos Pérez Sánchez	María Angélica Domínguez Corona
Asunciona Muñoz Peña	Alicia Delgado Tuxpan
José Efren Santacruz Moctezuma	Teodora García Chamorro
Manuel Del Razo Pérez	Lorenza Varela Herrera
Fernando Valencia Limón	Davila Maurilio López
Delfina Delgado Ortega	Arnulfo Cardenal Díaz Hernández
Diego Alberto Flores Martínez	Benita Eulalia Flores Guarneroz
Rosa María Guadalupe Cordero Madrid	María Luisa Briones Vasquez
Juan Cándido Villegas Moreno	María Esther Vázquez Hernández
José Antonio Martínez Martell	María Elena Vázquez Hernández

REGISTROS DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

DISTRITO I

PAN

Propietario	Suplente
Miguel Angel Carranco Treviño	Ofelia Eugenia Medrano Juárez

PRI

Propietario	Suplente
Antonio Velásquez Nava	Mishel Degales Morales

PRD

Propietario	Suplente
Juan Méndez Vázquez	Herminia Cruz Castillo

PΤ

	•
Propietario	Suplente
Marte Rene Águila Vásquez	Eulalio Cosetl Bañuelos

PVEM

Propietario	Suplente
José Alfonso Ramos Muñoz	Roberto Alejandro Cuellar Fuentes

PD

Propietario	Suplente
Luis Javier Salome Corona Pintor	Dalia Carolina Corona Galicia

PSN

Propietario	Suplente
J. Aurelio Silvestre Morales	Francisca Mendoza

CDPPN

Propietario	Suplente
Rita María Guzmán Popocatl	Aline Islas Guzmán

PAS

Propietario	Suplente
Sergio Bañuelos Juárez	Maricela Sarmiento Ahumada

PCDT

Propietario	Suplente
Hector Javier Chumacero Nava	Salvador Corona Meneses

DISTRITO II

PAN

Propietario	Suplente
José Luis Juárez Hernández	Edgar Pichón Romero

PRI

Propietario	Suplente
Víctor Hugo Cahuantzi González	Rene Pérez Zempoalteca

PRD

Propietario	Suplente
Elizabeth Muñoz Vásquez	José Elías Paredes Méndez

PΤ

Propietario	Suplente
Jesús Molina Cuatecontzi	Cecilio Sarmiento Vázquez

PVEM

Propietario	Suplente
Jesús Guillermo Jaime Maldonado Islas	Oscar Hernández Verdugo

PΤ

Propietario	Suplente
María Elza Eugenia Carrasco Lozano	Maricela Aguilar Tlapale

PSN

Propietario	Suplente
Ventura Gallegos Murrieta	Pascual Reyes Mendieta

CDPPN

Propietario	Suplente
Zeus Mena Jiménez	Hilario Muñoz Vázquez

PAS

Propietario	Suplente
Martín Xicohtencatl Ramírez	Saúl Mendieta Mendieta

Propietario	Suplente
Marco Antonio Alvirez Hernández	María Juana Lucia Portillo Mendieta

DISTRITO III

PAN PAN		
Propietario	Suplente	
Rodrigo Javier Ortega Salado	Ignacio Nava Ahuatzi	
	PRI	
Propietario	Suplente	
Víctor López Hernández	Viola Nava Bautista	
Violor Eopoz Fiornandoz	Viola i vava Badilota	
	PRD	
Propietario	Suplente	
Fernando Hugo Salado Del Razo	Constantino Palacios Cuahutle	
	PT	
Propietario	Suplente	
Mario Moreno Castillo	Juan Sánchez Xolocotzi	
	PVEM	
Propietario	Suplente	
Pedro Pérez Cocoletzi	Amaurizaac Nava Fernández	
	7 111 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
	PD	
Propietario	Suplente	
Roberto Muñoz Hernández	Placida Meléndez Pérez	
	CDPPN	
Propietario	Suplente	
Amado Froilan Cruz Zainos	Isabel Bautista Nava	
	PAS	
Propietario	Suplente	
Martín Xicohtencatl Ramírez	Saúl Mendieta Mendieta	
	PCDT	
Propietario	Suplente	
Marco Antonio Alvirez Hernández	María Juana Lucia Portillo Mendieta	
DISTRITO IV		
	PAN	
Propietario	Suplente	
Gonzalo Corona Loaiza	Samuel Romero Muñoz	
	PRI	
Propietario	Suplente	
Linda Marina Dolores Munive Temoltzin	Dorian Sedeño Cruz	
	PRD	
Propietario	Suplente	
Manuel Samuel Quiroz De La Vega	Sergio Lara Rojas	
Manaci Camaci Quiloz De La Vega	Oorgio Lara Nojas	

_	_	_
О	П	Г.
_		

Propietario	Suplente
Enrique Temoltzin Moreno	José Edmundo Fidencio Molina Sánchez
	PVEM
Propietario	Suplente
Eusevio Valentino Vázquez García	Jesús Muñoz Rodríguez

DITRITO V

PAN

Propietario	Suplente
Pedro Tecuapacho Rodríguez	Miguel George Pluma

PRI

Propietario	Suplente
Froylan Mendieta Cuapio	Elvira Pérez Cuahtepitzi

PRD

Propietario	Suplente
José Gerardo Roberto Cuatepitzi	Florián Sánchez Texis

PΤ

Propietario	Suplente
María Martha Pérez Torres	Guillermina Muñoz Caloch

PVEM

Propietario	Suplente
Juan Melendez Morales	José Verulo Santiago Hernández

PD

Propietario	Suplente
Silvestre Martínez Cordero	Marcelino Juárez Mendieta

PSN

Propietario	Suplente
Blanca Zecua Hernández	Gloria Torrez Ávila

CDPPN

Propietario	Suplente
José Arturo Cerón Zamora	Eduardo Pavón Carreño

PAS

Propietario	Suplente
Isidoro Emilio Hernández Sánchez	Augusto Sánchez Hernández

Propietario	Suplente
José Isabel Aguila Cortez	Urbano Pacheco Ortiz

DISTRITO VI

P	٩N
---	----

Duanistaria	Cumlomto
Propietario	Suplente
Moises Calixto Pérez Sánchez	Gerardo Modesto Tlatelpa Romero
	PRI
Propietario	Suplente
José Sergio Mendoza Cano	Florencio Arce Pérez
Cooo Congre monucea Came	1.16.6.16.16.17.11.00.1.01.01
	PRD
Propietario	Suplente
Nicolas Teodoro Salas Pérez	Porfirio Miguel Méndez Tlapaya
THOOLGO TOOGOTO CAIAO I CIOZ	1 online miguel mendez mapaya
	PT
Propietario	Suplente
José Armando Gonzalo Otero González	Narcisa Hilaria Sais Amaro
	1
	PVEM
Propietario	Suplente
Benjamin Pablo Mastranzo Flores	Camilo Evaristo Galupila Amaro
	PSN
Propietario	Suplente
Miguel Domínguez Martínez	Silvestre Juventino Techalotzi Domínguez
	CDDDN
Dranistaria	CDPPN
Propietario	Suplente
Avestano Raymundo Amaro Zepeda	Nazaria Paula Tejocote González
	PAS
Propietario	Suplente
Steve Esteban Del Razo Montiel	José Alejandro Hernández
	PCDT
Propietario	Suplente
Marisol Mora Coyotl	Alberto Juan Martínez Monarca
	·
	DISTRITO VII
	PAN
Propietario	Suplente
José Cruz Muñoz Lara	Saúl Alejandro López García
222 2.02 20.04	1 2 2 2
	PRI
Propietario	Suplente
Arturo Meza Meza	Lionila García Rojas
	PRD
Propietario	Suplente
Alberto Amaro Corona	José Juan Gutiérrez Zempoaltecatl

	PT
Propietario	Suplente
Gregorio Saucedo Aguilar	Alfredo Jiménez Sánchez
	DVCM
Propietario	PVEM
Propietario María Isabel Zambrano Romero	Suplente Federico Calderon Flores
Maria Isabel Zambiano Romero	Federico Calderon Flores
	PSN
Propietario	Suplente
Angel Lara Muñoz	Leticia López Rugerio
	CDDDN
Propietario	CDPPN Suplente
José Alfonso Federico Saucedo Zempoaltecatl	Austreberto Zepeda Rojas
Jose Allonso i edenco Gaucedo Zempoanecan	Additebetto Zepeda Rojas
	PCDT
Propietario	Suplente
José Alvaro Piedras Romero	Catalina De La Cruz Vargas
DI	STRITO VIII
	PAN
Propietario	Suplente
Ivan Hernández Corte	Ignacio Jaime Pérez Cortes
	1.0
	PRI
Propietario	Suplente
Felipe Badillo Xilotl	José Mario Coronel Morales
	PRD
Propietario	Suplente
Sergio Serrano Moreno	Eustaquio Trejo Díaz
Congres Contains Mercine	Zuotadato Trojo Biaz
	PT
Propietario	Suplente
Celso Cruz Romero Abriz	Silvia Catalina Badillo Pérez
	PVEM
Propietario	Suplente
José Enrique Ignacio Sánchez Domínguez	Maurilio Pérez Ramírez
	PD
Propietario	Suplente
Laura Arenas Condado	Rosa Portillo Flores
	. 1858 . 011110 1 10100
	PSN
Propietario	Suplente
María Marcela Díaz González	Quintín Hernández Vázquez

Propietario	Suplente
José Fernando Carreto Ortega	José Filemon Salazar Ontiveros
	DAG.
	PAS
Propietario	Suplente
Duncan Mauricio Maccomish Domínguez	Reynaldo Domínguez Romero
	PCDT
Propietario	Suplente
José Pedro Popocatl Zempoalteca	José Luis Tapia Hernández

DISTRITO IX

PAN

Propietario	Suplente
Teodoro Esquivel Davila	Ma. de los Ángeles Zarate Chavarria

PRI

Propietario	Suplente
María del Refugio Juárez Rivas	Martin González Hernández

PRD

Propietario	Suplente
Javier Sánchez Morales	Fortunato Rojas Serrano

РΤ

Propietario	Suplente
Tlahuicole Medel González	Omar Tecpa Hernández

PVEM

Propietario	Suplente
Diego Tehozol Muñoz	Alvaro Juárez Meneses

PSN

Propietario	Suplente
José Francisco Zarate Morales	José Francisco Zarate Morales

CDPPN

Propietario	Suplente
Alberto Ixtlapale Pérez	Gelasio Ahuatzi Cervantes

PAS

Propietario	Suplente
J. Santos Cervantes Cervantes	Carmela Josefina Morales Romero

Propietario	Suplente
Marco Antonio Méndez Limon	Josefina Jiménez Meneses

DITRITO X

P	Α	N

PAN		
Propietario	Suplente	
Pedro Barba Gallegos	José Felipe Chamorro Gallegos	
	PRI	
Propietario	Suplente	
Celerato Sartillo Hernández	Eulalia Macuitl Ramírez	
	PRD	
Propietario	Suplente	
Ulises Cervantes Sánchez	Marizol Méndez Serrano	
	PT	
Propietario	Suplente	
José Arturo Meza Cano	Esteban Galicia Quiroz	
	PVEM	
Propietario	Suplente	
Gonzalo Vázquez Guevara	Ana María Covarrubias Hernández	
	PSN	
Propietario	Suplente	
Serafín Gutiérrez De Casa	Claudia Rodríguez Muñoz	
	CDPPN	
Propietario	Suplente	
Heriberto Rosas Hernández	Sara Salin Sampedro	
	·	
	PAS	
Propietario	Suplente	
Adrián Castillo Suárez	Jorge Espinoza Galicia	
	PCDT	
Propietario	Suplente	
Margarito Carreto Madrid	Eduardo Chamorro Gallegos	

DISTRITO XI

PAN

Propietario	Suplente
Salustia Aurora Meneses Martinez	Virginia Márquez Tetlacuilo

PRI

Propietario	Suplente
Aristeo Calva Lira	Ma. Isabel Vásquez Hernández

PRD

Propietario	Suplente
Antonio Mendoza Hernández	Ateneodoro Tepepa Segundo

Propietario Suplente Rufo Torres Jurado Magdaleno Trejo Meneses	PT		
PVEM Propietario Suplente Lawell Eliuth Taylor Vasquez Maribel Coyotzi Paredes Propietario Suplente José Heladio Julio Garcia Najera Ma. Soledad Dolores Rodríguez Juárez PSN Propietario Suplente Teodulfo Juárez Ortega Joel Briones Briones CDPPN Propietario Suplente José De Jesús Lira Villa PAS Propietario Suplente Macario Sánchez Pérez Enrique Carro Carreón PCDT Propietario Suplente Eloina Juárez Santacruz Rosalinda Meneses Flores DISTRITO XII PAN Propietario Suplente Eloina Juárez Santacruz Erica Carrillo Sánchez PRI Propietario Suplente Eloina Juárez Santacruz Broalinda Meneses Flores DISTRITO XII PAN Propietario Suplente Domingo Vázquez Jiménez Erica Carrillo Sánchez PRI Propietario Suplente Domingo Vázquez Sánchez Sabino Adelfo Villordo Flores PRD Propietario Suplente Alberto Avila Montaño Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Alberto Avila Montaño Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz	Propietario		
Propietario Suplente Maribel Coyotzi Paredes	Rufo Torres Jurado	Magdaleno Trejo Meneses	
Propietario Suplente Maribel Coyotzi Paredes			
Description	5		
PD Propietario Suplente José Heladio Julio Garcia Najera Ma. Soledad Dolores Rodríguez Juárez PSN Propietario Suplente Teodulfo Juárez Ortega José Del Briones Briones CDPPN Propietario Suplente José Portino Padreñan Martínez José De Jesús Lira Villa PAS Propietario Suplente Macario Sánchez Pérez Enrique Carro Carreón PCDT Propietario Suplente Eloina Juárez Santacruz Rosalinda Meneses Flores DISTRITO XII PAN Propietario Suplente Enrique Carro Carreín DISTRITO XII PAN Propietario Suplente Domingo Vázquez Jiménez Erica Carrillo Sánchez PRI Propietario Suplente José Javier Vázquez Sánchez Sabino Adelfo Villordo Flores PRD Propietario Suplente Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz			
Propietario Julio Garcia Najera Ma. Soledad Dolores Rodríguez Juárez	Lawell Elluth Taylor Vasquez	Maribei Coyotzi Paredes	
José Heladio Julio Garcia Najera Ma. Soledad Dolores Rodríguez Juárez		PD	
PSN Propietario Suplente Teodulfo Juárez Ortega Joel Briones Briones CDPPN Propietario Suplente José Portino Padreñan Martínez José De Jesús Lira Villa PAS Propietario Suplente Macario Sánchez Pérez Enrique Carro Carreón PCDT Propietario Suplente Eloina Juárez Santacruz Rosalinda Meneses Flores DISTRITO XII PAN Propietario Suplente Eloina Juárez Santacruz Erica Carrillo Sánchez PRI Propietario Suplente Domingo Vázquez Jiménez Erica Carrillo Sánchez PRI Propietario Suplente José Javier Vázquez Sánchez Sabino Adelfo Villordo Flores PRD Propietario Suplente José Javier Vázquez Sánchez Sabino Adelfo Villordo Flores PRD Propietario Suplente Alberto Avila Montaño Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente	Propietario	Suplente	
Propietario Suplente Joel Briones Briones	José Heladio Julio Garcia Najera	Ma. Soledad Dolores Rodríguez Juárez	
Propietario Suplente Joel Briones Briones		DCN	
Teodulfo Juárez Ortega Joel Briones Briones	Propietario	_	
CDPPN			
Propietario José Portino Padreñan Martínez José De Jesús Lira Villa	reddullo ddarez Offega	Joel Bilones Bilones	
José Fortino Padreñan Martínez José De Jesús Lira Villa		CDPPN	
PAS Propietario Macario Sánchez Pérez Enrique Carro Carreón PCDT Propietario Eloina Juárez Santacruz PNOBLE Propietario DISTRITO XII PAN Propietario Domingo Vázquez Jiménez PRI Propietario José Jawler Vázquez Sánchez PRD Propietario Alberto Ávila Montaño PT Propietario Suplente Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño PT Propietario Jesús Morales Acoltzi PVEM Propietario Suplente Suplente Suplente Suplente Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente Suplente Suplente Suplente Suplente POEM Propietario Suplente Suplente Suplente Suplente PVEM Propietario Suplente			
Propietario Suplente	José Fortino Padreñan Martínez	José De Jesús Lira Villa	
Propietario Suplente		PAS	
PCDT Propietario Eloina Juárez Santacruz PRAN Propietario Domingo Vázquez Jiménez PRI Propietario José Javier Vázquez Sánchez PRD Propietario Suplente José Javier Vázquez Sánchez PRD Propietario Alberto Ávila Montaño PT Propietario Suplente Suplente Suplente Suplente Suplente PRD Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño PT Propietario Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente	Propietario		
Propietario Suplente Eloina Juárez Santacruz Rosalinda Meneses Flores DISTRITO XII PAN Propietario Suplente Domingo Vázquez Jiménez Erica Carrillo Sánchez PRI Propietario Suplente José Javier Vázquez Sánchez Sabino Adelfo Villordo Flores PRD Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente Suplente Suplente Suplente Suplente Suplente Suplente Suplente PVEM Propietario Suplente			
Propietario Suplente	Madane Canonic Ferez	Zimque cano canosii	
Propietario Suplente Domingo Vázquez Jiménez Erica Carrillo Sánchez PRI Propietario Suplente Domingo Vázquez Jiménez Erica Carrillo Sánchez PRI Propietario Suplente José Javier Vázquez Sánchez Sabino Adelfo Villordo Flores PRD Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño Flores PRD Propietario Flores PT Propietario Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente Suplente			
Propietario Suplente Domingo Vázquez Jiménez Erica Carrillo Sánchez PRI Propietario Suplente José Javier Vázquez Sánchez Sabino Adelfo Villordo Flores PRD Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente			
Propietario Suplente Domingo Vázquez Jiménez Erica Carrillo Sánchez PRI Propietario Suplente José Javier Vázquez Sánchez Sabino Adelfo Villordo Flores PRD Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño Suplente Propietario Flores PRD Propietario Suplente Propietario Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente	Eloina Juárez Santacruz	Rosalinda Meneses Flores	
Propietario Domingo Vázquez Jiménez PRI Propietario José Javier Vázquez Sánchez PRD Propietario Alberto Ávila Montaño PT Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño PT Propietario Suplente Jesús Morales Acoltzi PVEM Propietario Suplente			
PRI Propietario José Javier Vázquez Sánchez PRD Propietario Alberto Ávila Montaño PT Propietario Suplente Alberto Ávila Morales Acoltzi PT Propietario Suplente Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente	Propietario		
PRI Propietario Suplente José Javier Vázquez Sánchez Sabino Adelfo Villordo Flores PRD Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente Suplente Suplente			
Propietario José Javier Vázquez Sánchez PRD Propietario Alberto Ávila Montaño Suplente Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Propietario Suplente Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente Suplente Suplente Suplente Suplente Suplente Suplente Suplente Suplente	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Sabino Adelfo Villordo Flores PRD	Descriptorio		
PRD Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente Suplente Suplente	Propietario	Suprente Sobject Adolfo Villanda Flores	
Propietario Suplente Alberto Ávila Montaño Bertin Islas Ordaz PT Propietario Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente Suplente Suplente	Jose Javier vazquez Sanchez	Sabino Adello Villordo Flores	
Alberto Ávila Montaño PT Propietario Jesús Morales Acoltzi PVEM Propietario Suplente Suplente Suplente PVEM Propietario Suplente	PRD		
Propietario Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente			
Propietario Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente	Alberto Ávila Montaño	Bertin Islas Ordaz	
Propietario Suplente Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente	DT		
Jesús Morales Acoltzi Flavio Pérez Cruz PVEM Propietario Suplente	Propietario		
PVEM Propietario Suplente			
Propietario Suplente	TOTAL MINISTER MANAGEMENT		
	PVEM		
Miguel Angel Camarena Hernández Hugo Rodríguez Sánchez			
	Miguel Angel Camarena Hernández	Hugo Rodríguez Sánchez	

гο	

1 911		
Propietario	Suplente	
Samuel Susano Pérez	Andrés Ahuatzi Bolaños	
	CDPPN	
Propietario	Suplente	
Sotero Cova Flores	Gelacia Luna Baez	
	PAS	
Propietario	Suplente	
Teresita Pérez Valencia	Silvia Zavala Franco	
	PCDT	

PCDT

	. 02.
Propietario	Suplente
Javier Martínez Carrillo	Pedro Avelino Alcántara

DISTRITO XIII

PAN

Propietario	Suplente
Sergio Quintos Davila	Francisco Cuahutle Flores

PRI

Propietario	Suplente
Noe Rodríguez Roldan	Alfonso Olvera Ramírez

PRD

Propietario	Suplente
Pedro López Domínguez	Adan Marquez Bastida

PΤ

Propietario	Suplente
Gilberto Juárez Bedolla	Juan Paulino Lara López

PVEM

Propietario	Suplente
Rafael Hernández Veloz	Carlos Bruno Herrera Orgaz

PSN

Propietario	Suplente
J. Leonardo Fernández Rodríguez	Eulogio Gutiérrez

CDPPN

Propietario	Suplente
Esteban Salamanca Martínez	Paula Domínguez Nájera

PAS

Propietario	Suplente
Jesús Javier Estrada Espinoza	Jesús Hernández Ávila

PCDT

Propietario	Suplente
María Catalina Villegas Gutiérrez	Aida Margarita Bravo Rodríguez

DISTRITO XIV

PAN

Propietario	Suplente
José Lucio Zamora López	Uriel Garcia Garcia

PRI

Propietario	Suplente
Silvestre Velázquez Guevara	Oralia López Hernández

PRD

Propietario	Suplente
Gelacio Montiel Fuentes	Gaspar Serrano Rivera

РΤ

Propietario	Suplente
José Agustin Joel Ortega Ángeles	Miguel Mejía Hernández

PVEM

Propietario	Suplente	
Rosalío López Vázquez	Hipólito Reyes Mota	

PD

Propietario	Suplente
Leobardo Meléndez Pérez	Ma. Del Carmen Martinez Herrera

PSN

Propietario	Suplente
José Ramos Romano López	Carolina Pérez Vázquez

CDPPN

Propietario	Suplente
Francisco Bonilla Muñoz	Leonardo Barrera Mejorada

PAS

Propietario	Suplente
Fernando García Cruz	Francisco Ortega Romero

PDCT

Propietario	Suplente
Irma Guarneros Maldonado	Ma. del Carmen Cervantes Chavez

DISTRITO XV

PAN

PAN		
Propietario	Suplente	
Mario Huerta Hernández	María Teresa Lomas Aramburu	
	PRI	
Propietario	Suplente	
Juan Antonio Duran Apango	Celia Flores López	
Durantatanta	PRD	
Propietario	Suplente	
José César Carvajal González	Lourdes Castillo Cabrera	
	PT	
Propietario	Suplente	
Hazael Ildefonso Ávila Núñez	Alma Verónica Hernández Prudencio	
	PVEM	
Propietario	Suplente	
Mauricio Garcia Becerra	Javier Cortes Espinosa	
	PSN	
Propietario	Suplente	
Javier Alva Ordóñez	Guadalupe Vásquez Lugo	
		
CDPPN		
Propietario Rogelio Victor Barraza Elizalde	Suplente	
Rogello Victor Barraza Elizalde	Virginia Quintero Luna	
PAS		
Propietario	Suplente	
Vicente Alfredo Miguel Tlahuicole Ramírez Ga	arcía José Melesio Javier Espejel Soto	
	PCDT	
Propietario	Suplente	
José Antonio Cuatepotzo Sánchez	José Antonio Cervantes Flores	

DISTRITO XVI

PAN

Propietario	Suplente
Javier Flores Macias	Angélica Patricia Ramírez Muñoz

PRI

Propietario	Suplente
Alfonso Ricardo Moreno García	José Vicente Díaz Luna

PRD

Propietario	Suplente
José Antonio Rosas Lezama	Demetrio Hernández Vázquez

_	_	
D	П	Г
_		

Propietario	Suplente	
Benito Isidoro Manuel Hernández Meneses	Luis Raúl Hernández Vásquez	
	PVEM	
Propietario	Suplente	
Angel Guevara Flores	María Aurelia Rojas Díaz	
	PD	
Propietario	Suplente	
Eugenio Serrano Ramos	Irene Alicia González Sánchez	
	PSN	
Propietario	Suplente	
Geraldina Carcaño Baez	José Fermín Carrillo Cuatepotzo	
	CDDDN	
Propietario	CDPPN Suplente	
Juan Eduardo Espinosa Villafuerte	Eduardo Lobatón Hernández	
Juan Eduardo Espinosa vilialuerte	Eduardo Lobatori Fiernandez	
	PAS	
Propietario	Suplente	
Xavier Alfonso Sánchez Pérez	Bernabé Carmona Bonilla	
	DODT	
Propietario	PCDT Suplente	
Ignacio Paredes Huerta	José Daniel Ramírez Carrasco	
Ignació Faredes Fluerta	Jose Daniel Namilez Canasco	
DIS	TRITO XVII	
	PAN	
Propietario	Suplente	
Luz María Susana Aragón Bretón	José Juan Gómez De Matilde	
PRI		
Propietario	Suplente	
Perfecto Xochipostequi Vázquez	Zonia Montiel Candaneda	
PRD		
Propietario	Suplente	
José Laurentino Sánchez Luna	Obdulio Magdaleno Sánchez	
PT		
Propietario	Suplente	
Prócoro De La Rosa Matamoros	Daniel Sánchez Rivera	
<u> </u>		

PVEM

Propietario
Jorge López Concha

Suplente
Álvaro Romero Ortega

Р	D
•	_

Propietario	Suplente
Rafael Aguayo Palafox	Patricia García Pérez
	·
	PSN
Propietario	Suplente
Aurelio Flores Galindo	Enedina Nava Cruz
	CDPPN
Propietario	Suplente
Miguel Romero Mendoza	Eleazar Flores Sánchez
	PAS
Propietario	Suplente
Eduardo Martínez Cuellar	Carlos Gustavo Becerril Aragon
	PCDT
Propietario	Suplente
J. Concepción Sánchez González	Enrique Sánchez Fernández

DISTRITO XVIII

PAN

Propietario	Suplente
José Ascensión Alfredo Hernández León	Angel Jorge Flores Pérez

PRI

Propietario	Suplente
Fernando Flores Macias	Antonia Carmina Martínez Barrientos

PRD

Propietario	Suplente
Fernando Miguel Arroyo Rosales	Arturo Díaz Morales

PΤ

Propietario	Suplente
Alberto Flores Luna	Catalina Arelica Reyes Garcia

PVEM

Propietario	Suplente
J. Trinidad Flores Reyes	Camilo Medrano Huerta

PD

Propietario	Suplente
Hermenegildo Alvarado Tellez	Angel Ascencio Torres

PSN

Propietario	Suplente
J. Guadalupe Romero González	Esperanza Cervantes Bautista

CDPPN

Propietario	Suplente
José De Los Reyes Montiel González	Pascual Jorge Lima Huerta

PAS

Propietario	Suplente
Alfonso Mora Amador	María Elena Cecilia Hernández Gallardo

PCDT

Propietario	Suplente
Marco Antonio Espinoza Martinez	José Contreras Navarro

DISTRITO XIX

PAN

Propie	etario	Suplente
Crispir	Guadalupe Ramírez Tzoni	Pablo Macias Loaiza

PRI

Propietario	Suplente
Alfonso Manuel Sánchez Manzanilla	Ma. Concepción Montero Bretón

PRD

Propietario	Suplente
José Lauro Zamora Galavis	Isaías Maceda Salvador

PΤ

Propietario	Suplente
José De La Luz Sosa Salinas	Guillermo Valencia Xaltenco

PVEM

Propietario	Suplente
José Juan Lorenzo Canuto López	José Daniel Gutiérrez Hernández

PD

Propietario	Suplente
Amado Hernández Bonilla	Amado Hernández Rosales

CDPPN

Propietario	Suplente
Francisco Leonel Rodríguez Cajica	José Bulmaro Santamaría Valadez

PAS

Propietario	Suplente
María Guillermina Herrera Grande	Vania Hernández Rendón

Propietario	Suplente
Luis Tapia Cerón	Ernestina Carpinteyro Tzoni

- Que Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala en sesión de fecha 17 de julio de 2001 aprobó el acuerdo mediante el cual se nombran a los concejales electorales distritales integrantes de los diecinueve consejos distritales electorales para el proceso electoral ordinario del 2001
- 10. Que Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala en sesión de fecha 24 de julio de 2001aprobó el acuerdo mediante el cual se faculta a la Comisión de Asuntos Jurídicos, quejas y denuncias, para la práctica de diligencias, con el propósito de investigar por los medios legales que estime pertinentes, cualquier acto relacionado con el proceso electoral derivado de las quejas y denuncias presentadas con motivo del proceso electoral ordinario del 2001 y subsecuentes, y se faculta a la Unidad Jurídica para apoyar a la comisión en dichas diligencias
- 11. Que Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala en sesión de fecha 16 de agosto de 2001aprobó el acuerdo mediante el cual se determina julio como el mes base que servirá para el procedimiento de insaculación de funcionarios de casilla para el proceso electoral ordinario del 2001
- 12. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala en sesión de fecha de 8 de septiembre de 2001 aprobó el acuerdo mediante el cual se instrumenta el sistema de acopio de resultados de la jornada electoral (SARJE) para la jornada electoral del 11 de noviembre del 2001
- 13. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión de fecha 20 de septiembre de 2001 aprobó el acuerdo por el que se aprueban los formatos de las actas de la jornada electoral de escrutinio y computo, de incidentes y de clausura y remisión a los Consejos Distritales Y Municipales Electorales, para la jornada electoral del once de noviembre de 2001.
- 14. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión de fecha 9 de octubre de 2001 aprobó los siguientes acuerdos:
 - 1.- Mediante el cual se determinan los criterios a observar por parte de los Consejos Distritales Electorales para la integración de las Mesas Directivas de casilla, que se instalarán para la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001.
 - 2.- Acuerdo por el cual se aprueba el número y ubicación de las casillas electorales que se instalarán para la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001.
- 15. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala en sesión de fecha 23 de octubre de 2001 aprobó los siguientes acuerdos.
 - 1.- Acuerdo por el cual se determinan los lineamientos para la realización de las encuestas de salida en la jornada electoral del once de noviembre de 2001
 - 2.- Acuerdo mediante el cual se acreditan a los ciudadanos que participarán como observadores electorales en las elecciones del once de noviembre de 2001.

3.-Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que acuerda retirar la propaganda electoral cercana a la ubicación de las Mesas Directivas de casillas y de los Consejos Electorales Distritales Y Municipales para la jornada electoral del 11 de noviembre de 2001.

ANTECEDENTES

- Que de conformidad con los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como del artículo 64 párrafo primero del Código Electoral de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral se rige por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, equidad, objetividad y profesionalismo, que consiste en desempeñar las labores encomendadas, con un alto sentido de responsabilidad, en donde se conjuguen los principios éticos y morales y que exista una estricta interrelación con los demás principios rectores del Instituto.
- II. Que de acuerdo con el artículo 10 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y 64 párrafo segundo del Código Electoral de Tlaxcala, la organización, dirección y vigilancia de las elecciones en el estado, estarán a cargo del Instituto Electoral de Tlaxcala, autoridad en la materia, dotado de independencia funcional, autonomía permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- III. Que de conformidad con el artículo 65 del Código Electoral de Tlaxcala, los fines del Instituto Electoral son contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; organizar y vigilar las elecciones en el estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y coadyuvar en la promoción y fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía.
- IV. Que de conformidad con el artículo 218, párrafo primero del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, la calificación de las elecciones se llevará a cabo a través del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, respecto de Diputados, Gobernador, Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares.
- V. Que de conformidad con el artículo 225 del Código de la Materia la elección de Diputados al Congreso del Estado será calificada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala basándose en el estudio y verificación de que todas y cada una de las etapas del proceso electoral hayan cumplido con los requisitos formales que señala el Código Electoral del Estado de Tlaxcala, así como las Actas de Computo Parcial de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, las Actas Circunstanciadas, Constancias de Mayoría; y los requisitos de elegibilidad de cada uno de los candidatos, en cumplimiento a este precepto se ha hecho el estudio correspondiente de todas y cada una de las etapas del proceso electoral el cual consistió en analizar: La etapa de preparación de las elecciones, donde se

cumplieron con todas las formalidades y requisitos legales; La Jornada Electoral donde no se presentaron irregularidades o violaciones que pongan en duda los resultados obtenidos por todos y cada uno de los Partidos Políticos contendientes; Los Cómputos y Resultados, desarrollados por los Consejos Electorales Distritales en las sesiones de cómputo respectivas, en la verificación de estas etapas del proceso electoral se cumplieron las formalidades de Ley, actos que se dan por reproducidos en los antecedentes del presente acuerdo y que justifican su legalidad.

- VI. La elección que cumpla con los requisitos formales, los cómputos que no hayan sido impugnados en tiempo y forma y los candidatos que cumplan con los requisitos de elegibilidad, deberán ser considerados como válidos, definitivos e inatacables en términos del artículo 274 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala.
- VII. Que de conformidad con el artículo 226 del Código de la materia el Consejo General hará la declaratoria de integración de la Legislatura y la comunicará al Ejecutivo del Estado, para que la mande publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y mediante Bandos Solemnes.
- VIII. Que toda vez que el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala tiene como atribución hacer la declaratoria de Integración de la Legislatura, así como su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado, éste a su vez, estará en posibilidades de realizar dicho acto hasta que sea resuelta la ultima impugnación por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, relativa a la asignación de Diputados por ambos Principios, tal y como lo establece el artículo 39 de la Constitución Local y en relación con el 226 del Código Electoral de Estado de Tlaxcala

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 de las Constitución Política del Estado; y en uso de la facultad conferida por las fracciones XV y XXXII del artículo 82 del Código Electoral, el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En merito a los antecedentes y considerandos del presente acuerdo y tal como lo disponen las fracciones II y IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 32, 33 y 34 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 225 y 226 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, se declara la validez de la elección de Diputados al Congreso del Estado por los principio de mayoría relativa y representación proporcional en el proceso electoral realizado por el Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala, ocupando dichos cargos las formulas de candidatos que obtuvieron el triunfo el día de la Jornada electoral del 11 de Noviembre de 2001.

SEGUNDO.- Respecto de las elecciones a Diputados que hayan sido impugnadas a través del recurso de inconformidad, se estará a las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de Tlaxcala,

no obstante se deberán señalar todos los recursos previos presentados y el sentido en que fueron resueltos.

TERCERO.- Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos que estuvieron presentes en la sesión y a los ausentes notifíqueseles por oficio en el domicilio que hayan señalado para tal efecto, y en los estrados de este órgano electoral para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Publíquense los puntos del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en alguno de los diarios de mayor circulación en la entidad.

Ex Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Tlax. A primero de noviembre de dos mil uno.

Lic. Patricio Lima Gutiérrez Lic. J. Guillermo B. Aragón Loranca
Presidente Secretario Ejecutivo